



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 038-2019/DP

Lima, 25 OCT. 2019

VISTO:

El Memorando N° 2338-2019-DP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el que se solicita la emisión de la resolución que apruebe la transferencia de partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional, entre ellos, el Pliego 020: Defensoría del Pueblo, con cargo al Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de viabilizar lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 004-2019, mediante el cual se "Establecen medidas extraordinarias que contribuyan a estimular la economía a través del gasto público"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 050-2018/DP se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año fiscal 2019 del Pliego 020 Defensoría del Pueblo, a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, de conformidad con el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos y constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional establecidas en el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas y que en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos se utiliza el Modelo N° 07/GN;

Que, el Decreto de Urgencia N° 004-2019, mediante el cual se "Establecen medidas extraordinarias que contribuyan a estimular la economía a través del gasto público", autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante denominado el Decreto de Urgencia N° 004-2019-EF; dispone en el numeral 2.1 del Artículo 2° lo siguiente: "(...) Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 964 923 921, 00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional de los pliegos que se detallan en el Anexo 1 "Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia (...)" a la que se refiere el artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1440, (...)";





# Defensoría del Pueblo

Que, mediante Memorando N° 2338-2019-DP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que: "(...) se autoriza al Pliego 020 Defensoría del Pueblo a realizar una transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia por un monto de S/. 44,349 conforme a lo precisado en el **Anexo N° 1 Transferencia de Partidas de pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia**. (...) En tal sentido se ha procedido con realizar la evaluación del presupuesto institucional y se ha determinado que los montos a transferir corresponde a saldos disponibles en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por un monto de S/ 21,785 y en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios por un monto de S/ 22,564 ambos por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios";

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2019, según el detalle del Anexo 1 "Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia", por un monto de S/ 44,349.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), conforme a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con los literales d) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;

### SE RESUELVE:

#### Artículo Primero.- Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2019, mediante el cual se "Establecen medidas extraordinarias que contribuyan a estimular la economía a través del gasto público", según el detalle del Anexo 1 "Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia", por un monto de **S/. 44,349.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle siguiente:



#### DE LA:

#### En Soles

Sección Primera	:		Gobierno Central
Pliego	:	020	Defensoría del Pueblo
Unidad Ejecutora	:	001	Defensoría del Pueblo
Categoría Presupuestal	:		Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Programa	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto	:	3.999999	Sin Producto
Actividad	:	5001790	Acciones de Actuación Defensorial a Nivel Descentralizado





Defensoría del Pueblo

Fuente de : 1 Recursos Ordinarios
Financiamiento

CATEGORÍA DE GASTO

GASTOS CORRIENTES

TOTAL

21 785.00
21 785.00
=====

Sección Primera : Gobierno Central
Pliego : 020 Defensoría del Pueblo
Unidad Ejecutora : 001 Defensoría del Pueblo
Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestales que no
Resultan en Productos
Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no
Resultan en Productos
Producto : 3.999999 Sin Producto
Actividad : 5001613 Atención de casos sobre Vulneración de
Derechos
Fuente de : 1 Recursos Ordinarios
Financiamiento

CATEGORÍA DE GASTO

GASTOS CORRIENTES

TOTAL

22 564.00
22 564.00
=====

TOTAL EGRESOS

44 349.00
=====



A LA:

En Soles

Sección Primera : Gobierno Central
Pliego : 009 Ministerio de Economía y Finanzas
Unidad Ejecutora : 001 Administración General
Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestales que no
Resultan en Productos
Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no
Resultan en Productos
Producto : 3.999999 Sin Producto
Actividad : 5000415 Administración del Proceso Presupuestario
del Sector Público





Defensoría del Pueblo

**GASTOS CORRIENTES**

2.0 Reserva de Contingencia		44 349.00
	<b>TOTAL</b>	44 349.00
		=====

**Presupuestaria**      Artículo Segundo.-      **Notas para Modificación**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Defensoría del Pueblo elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Remisión de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remitirá dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo ([www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho  
DEFENSOR DEL PUEBLO

